

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.342/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 11 - Código 31 - Año 2005, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la C.P.N. Mirta Suaid, Categoría 23 - Secretaria Técnica A, solicita el pago de diferencia de categoría, por haberse desempeñado como Jefe de Area Administrativa Contable, Categoría 24, desde Diciembre de 1995, en lugar de su titular, C.P.N. José W. Torrens;

Que a fojas 3 obra copia de la Resolución N° 447/1995, asignando la mencionada función, y a fojas 4 se glosa Resolución N° 502/1996, donde se afecta al C.P.N. Torrens a prestar servicios en Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 7 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, luego de realizar un análisis de la situación planteada en autos, realiza unas observaciones, la que se debe cumplimentar destacando que desde el Año 1996 al 2002 se encuentra prescripto por lo establecido en el Artículo 193° de la Ley Salarial y en el periodo en el cual el titular se encontraba con licencia sin goce de haberes (10/4/2003 al 30/9/2004), debe ser liquidado y abonado, previo dictado de la Resolución de homologación, destacando que los periodos en el cual el titular no se encontraba con licencias sin goce de haberes, su pago quedará en suspenso por vigencia del Artículo 25° de la Ley N° 5.986;

Que en su Dictamen Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte criterios de los dictámenes mencionados considerando ajustado a derecho el reconocimiento y posterior pago de las diferencias salariales reclamadas por la agente por los periodos no prescriptos y en los que el titular se encontraba de licencia sin goce de haberes, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, previa intervención de Fiscalía de Estado; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.964/2005, entiende que a los fines de la percepción de las diferencias salariales y a tenor de lo prescripto por la Ley Salarial (inc. j, Art. 16°

reglamentario), debe homologarse la Resolución N° 447/1995, y procederse al reconocimiento y pago de los servicios desempeñados, por los periodos en los cuales el titular se encontraba con licencia sin goce de haberes (10/4/2003 al 30/9/2004), al no existir doble erogación presupuestaria, suspendiéndose el pago de los periodos en los cuales el titular no se encontraba con licencia sin goce de haberes, por vigencia del Art. 25° de la Ley N° 5.986, estableciéndose igualmente la prescripción por periodos anteriores al Año 2002, es decir desde el Año 1995 a Noviembre de 2002, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 193° de la Ley Salarial vigente;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la C.P.N. Mirta Suaid, a través del Expediente N° 286-31-2012 glosado al Expediente N° 11-31-2005, solicita la actualización pertinente de salarios caídos, razón por la cual y en atención a lo indicado por el Departamento de Control de Liquidación de Haberes de Contaduría General de la Provincia se procedió a realizar la liquidación correspondiente a fojas 117/118 arrojando la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinticuatro Centavos (\$ 72.661,24);

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Reconócese a favor de la C.P.N. Mirta Suaid, D.N.I. N° 6.244.658, las diferencias salariales existentes entre su cargo titular de Categoría 23 -Secretaria Técnica A- y la de Categoría 24 -Jefe del Area Administrativa Contable-, ambos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, generadas por el reemplazo en sus funciones del C.P.N. José W. Torrens, dispuesta por Resolución N° 447/95, en su consecuencia, autorizase el pago de \$ 72.661,24 (Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinticuatro Centavos), por el plazo comprendido entre los meses de Abril/2003 a Septiembre/2004, quedando alcanzados los restantes periodos en lo establecido por el Artículo 25° de la Ley N° 5.986 y Artículo 193° de la Ley Salarial vigente.

Art. 2° - Impútase el cumplimiento de lo

establecido en el Artículo precedente a la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 2.343/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 3.730 - 127 - 2014.-

VISTO: los Decretos 1.532 de fecha 1 de Octubre de 2007 y 2.252, de fecha 24 de Septiembre de 2014, emitido por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la Ley de Presupuesto, dicho acto administrativo delega en el Jefe de Gabinete la facultad de otorgar subsidios o ayudas económicas a personas físicas e instituciones privadas o públicas, especificándose los montos autorizados, como así también se establece el límite de competencia de los demás Ministros;

Que a fin de agilizar y dar gestión a las asistencias requeridas por particulares, instituciones privadas o públicas, resulta necesario modificar el Artículo 2° del referenciado Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Deje sin efecto los alcances del Decreto N° 2.252, de fecha 24 de Septiembre de 2014, emitido por el Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1.532, de fecha 1 de Octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2° - Delégase en la persona del Sr. Ministro de Economía la facultad de otorgar subsidios de cualquier naturaleza, hasta la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) y ratifícase el límite de competencias de los restantes Ministros del Gabinete Provincial para el otorgamiento de subsidios de cualquier naturaleza, hasta la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). Todo subsidio que supere esa cifra sólo podrá ser acordado por Resolución conjunta con el Sr. Jefe de Gabinete dentro de la competencia

delegada, y sólo podrá otorgarse ayudas económicas por sumas mayores mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a los Ministerios, Secretarías de Estado, a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.345/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014

VISTO: Expediente N° 40.649 - Código 33- Año 2.014, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 7.894 de fecha 29 de Septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 2014;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento afectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase la Resolución Ministerial N° 7.894 de fecha 29 de Septiembre del 2014 mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario, a favor de los centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.346/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 35.601 - Código 33 - Año 2013 y glosado N° 35.486-33-2014, a través del cual se

tramita la Licitación Pública y Escrita N° 08/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de Servicio de Monitoreo Satelital de 350 GPS para ambulancia del Ministerio de Salud, por el término de 2 años, a partir de la fecha de prestación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.615, del 8 de Julio de 2014, que obra a fojas 94 y 95;

Que se efectuaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que a fojas 172, obra Acta de Apertura de donde surge la presentación de dos oferentes: 1- INTELSTGO del Sr. Lucas Daniel Mateo Monzon, quien a criterio de la Comisión de Preadjudicación, no cumple con los requisitos del pliego, otorgándosele un plazo para su cumplimiento; 2- RUPERCORP S.A., quien cumple con los requisitos de Ley (Sobre N° 1);

Que a fojas 481 obra Acta de Análisis de documentación de Sobre N° 1, en donde la Comisión en pleno uso de sus facultades sugiere, primero: rechazar la documentación presentada por la firma INTELSTGO de Lucas Daniel Mateo Monzon, por no haber dado cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado por la Comisión en el Acta de Apertura; segundo: declarar admisible la documentación de la firma RUPERCORP S.A.;

Que a fojas 490 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2 en donde la firma RUPERCORP S.A., cotiza por la suma de \$ 2.591.400,00 y a fojas 527 obra Acta de Preadjudicación quien aconseja preadjudicar a la firma mencionada, los renglones N° 01 y 02 por dicho monto, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliego;

Que a fojas 529 vuelta, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 535, la Sala de Primera Nominación, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, motivo por el cual sugiere la continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 538, Fiscalía de Estado, en su

Dictamen N° 1.828/2014, considera que no existen reparos legales que formular, para continuar con el trámite pertinente; Que se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 08/14, celebrada con el objeto de proceder a la contratación de Servicio de Monitoreo Satelital de 350 GPS para Ambulancias del Ministerio de Salud, por el término de 2 años, a partir de la fecha de prestación, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos (\$ 2.591.400,00), y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-RUPERCORP S.A.: Renglones N° 01 y 02: \$ 2.591.400,00.

-Total adjudicado: \$ 2.591.400,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 399 - Otros Servicios Varios - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.347/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 24.649 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 65/2013, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DEPOSITO, OFICINAS Y ESPACIO FISICO PARA REHABILITACION EN EL HOSPITAL REGIONAL Dr. RAMON CARRILLO", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 849.999,09; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.637 de fecha 18/11/2013, que obra a fojas 278/280;

Que se efectuadas las publicaciones de

Ley, se presenta como único oferente la firma "JATAR" S.R.L., conforme al Acta de Apertura de fojas 458 (Sobre N° 1); Que a fojas 982 obra Acta de Pronunciamiento que establece que analizada la Documentación presentada por el oferente la Comisión de Apertura y Preadjudicación resuelve declarar Admisible la oferta presentada por la citada firma;

Que en consecuencia a fojas 992 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2 en donde surge la propuesta económica de la mencionada firma, quien cotiza por un monto de \$ 849.848,39;

Que a fojas 1.057 obra Acta de Preadjudicación, que aconseja preadjudicar a dicha firma por el importe mencionado anteriormente;

Que a fojas 1.071/1.073 toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el que efectúa una serie de observaciones respecto al incumplimiento de los recaudos formales establecidos en el Pliego Licitatorio;

Que a fojas 1.090 se adjunta descargo efectuado por la firma oferente y a fojas 1.101 se agrega Acta de Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación, en la que aconseja RECHAZAR la oferta presentada por la firma "JATAR" S.R.L., por no dar cumplimiento con las exigencias del Pliego y solicita autorización para efectuar un nuevo llamado;

Que a fojas 1.109/1.111 la Sala de Primera Nominación comparte el informe emitido por la Comisión de Licitaciones, debiéndose continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fojas 1.114 y vuelta, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1.832/2014, expresa que analizadas las presentes actuaciones considera que al no encontrarse cumplimentados por parte de la firma oferente "JATAR" S.R.L., corresponde se RECHAZE la referida oferta y se declare fracasada la presente Licitación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Rechazar la oferta presentada por la firma "JATAR" S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública y Escrita N° 65/2013, autorizada por Decreto N° 2.637/2013, por no cumplir con los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación.

Art. 2° - Declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 65/2013 por ausencia de oferta validas.

Art. 3° - Autorícese al Departamento Contrataciones del M.S., a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.348/2014

Santiago del Estero, 02 Octubre 2014.-

Ref.: Expte. N° 506-24-2014.-

VISTO: El trámite de referencia mediante el cual la Dirección General de Estadística y Censos solicita la homologación del Convenio Marco 2014, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente copia de Resolución N° 380, emanada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, que aprueba dicho convenio suscripto el 5 de Febrero de 2014, y se expresa la necesidad de que se haga lo propio en el orden Provincial, dada la necesidad de otorgar mayor celeridad a los expedientes de pago de los agentes que se contratan para realizar las tareas de Supervisor, Recuperador Encuestador, Listador, Auxiliares, etc. de los distintos Subprogramas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, se expide considerando que las previsiones que integran el convenio aparecen como adecuadas a la relación jurídica que se aplicará, sin que observe aspectos susceptibles de ser observados;

Que se pronuncia Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1757/14, manifestando que "...se advierte que se encuentran claramente pautadas las funciones y obligaciones de ambas partes, las condiciones para la contratación de personal, el financiamiento y las sanciones antes las eventuales infracciones y la posibilidad de prórroga del convenio, al igual que la jurisdicción en caso suscitarse controversias entre las partes signatarias. Asimismo, los términos mismo configuran un modelo de adhesión al

suscripto por todas las demás provincias. En consecuencia, esta Fiscalía de Estado, estima que no surgen objeciones de índole legal que formular al instrumento suscripto, por lo que su homologación a tenor de lo manifestado resulta procedente";

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio Marco celebrado, en fecha 05 de Febrero de 2014, entre la Dirección General de Estadística y Censo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dada la finalidad de otorgar mayor celeridad a los expedientes de pago de los agentes que se contratan para realizar las tareas de Supervisor, Recuperador, Listador, Auxiliares, etc. de los distintos Subprogramas en base a las consideraciones expuestas.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.350/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014

Ref.: Expte. N° 2252-13-2014

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, previsto en la Ley N° 7.147; Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, a la Dra. Adriana Esther Delia Pirro, DNI. N° 16.308.948, con retención de su cargo titular de categoría 22 de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO 2.351/2014

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 648-24-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita incorporación del excedente de recaudación del Recurso: "Convenio INDEC" con su respectiva afectación al gasto, en el Programa 32 - "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadísticas y Censos", U.E.: Dirección General de Estadística y Censos;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección General, afrontar los gastos de demanda el pago de Comisiones de servicios y honorarios del personal Contratado, los cuales realizan tareas que demandan el Convenio Marco, suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, dése al publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 648 2414**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17237	CONVENIO INDEC	12	1.329.470,00	1.329.470,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1.329.470,00	1.329.470,0
TOTAL DE RECURSOS			1.329.470,0	1.329.470,0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 648 2414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	32	00	00	01	341	17237	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	8.000,00
	32	00	00	01	351	17237	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	12.000,00
	32	00	00	01	371	17237	Pasajes y Viáticos	70.000,00
	32	00	00	01	399	17237	Otros Servicios Varios	1.239.470,00

DECRETO N° 2.352/2014

Santiago del Estero, 02 Octubre 2014.-

EXPEDIENTE N° 587-C58-2014.-

VISTO: El expediente N° 587-C58-2014 mediante el cual se gestiona la restitución de fondos mediante transferencia de Recursos del Tesoro a la Cta. Cte. N° 49920233/04 "pacto Federal Educativo" del Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la suma de restituir a la Cuenta Corriente N° 49920233/04 "Pacto Federal Educativo" de \$ 49.200,00

(Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100), surge de un cheque emitido por \$ 600,00, y que fue abonado por el Banco en la suma de \$ 49.800,00, cuya denuncia se realizó en Delitos Económicos de la Provincia y que la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación recomienda la restitución del monto con recursos provinciales;

Que la Cuenta "Pacto Federal Educativo" del Banco de la Nación Argentina recibe fondos del Ministerio de Educación de la

Nación, para financiar Obras y Equipamiento de Establecimientos Educativos de la Provincia;

Que mediante Nota DI 9264/2012 la Dirección de Infraestructura del ME de la Nación informó al Ministerio de Educación de la Provincia "que la erogación de \$ 49.200,00 se encuentra observada por esa Dirección, y que no reconoce financiación de la misma. Por lo que recomienda evaluar la restitución provisoria de dicho monto con recursos provinciales";

Que las Responsables Contables de la UCP consideran necesario, para la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación no interrumpa la transferencia de fondos a la UCP, para financiar la realización de obras escolares y la adquisición de equipamiento escolar, que se analice la posibilidad de efectuar la devolución del importe observado de \$ 49.200,00 mediante transferencia de Recursos del Tesoro a la Cta. Cte. N° 49920233/04 "Pacto Federal Educativo" del Banco de la Nación Argentina Suc. 3370;

Que a fs. 16 Asesoría Legal del Ministerio de Educación criterio con las Responsables Contables de la UCP y recomienda la continuidad del trámite para evitar la interrupción de dichas transferencias;

Que a fs. 22 la Asesoría Contable del Ministerio de Educación expresa "que ha efectos de evitar que la Dirección de Infraestructura del ME de la Nación interrumpa la transferencia de fondos a la UCP, resulta necesario que la Provincia se haga cargo de la devolución del importe observado de \$ 49.200,00 (Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100) mediante transferencia de Recursos del Tesoro a la Cta. Cte. N° 49920233/04 "Pacto Federal Educativo" del Banco de la Nación Argentina - Suc. 3370, lo cual debería ser autorizado previamente mediante Acto Administrativo (Decreto) del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de continuar con las Acciones Judiciales pertinentes. Lo cual posibilitaría a la Provincia continuar cumpliendo con los fines y objetivos de la Política Educativa Provincial establecidos en la Ley 6.876 y lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Nacional 26.206 "asegurar una Educación de calidad con igualdad de continuidades y posibilidades...";

Que a fs. 20 obra Formulario N° 1 y a fs. 25 el correspondiente Parte de Imputación Presupuestaria en la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" por la suma de \$ 49.200,00 (Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100);

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por la suma de \$ 49.200,00 (Pesos: Cuarenta y Nueve Mil

Doscientos con 00/100) con Recursos del Tesoro, a la Cuenta Corriente N° 49920233/04 "Pacto Federal Educativo" del Banco de la Nación Argentina - Suc. 3370, en un todo y de acuerdo a los considerados.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" - Financiamiento 00010 - Rentas Generales.-

Art. 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nssif

DECRETO N° 2.353/2014

Santiago del Estero, 02 Octubre 2014.-

VISTO: el expediente N° 494-36-2010, del registro del Consejo General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se substanció Sumario Administrativo a la Docente Directora Suplente del Jardín N° 26, Lic. Lucía Pérez de Rodríguez, DNI N° 22.617.256, por supuesta falta de organización e incumplimiento de las funciones inherentes al cargo.-

Que habiéndose evaluado las pruebas recabadas, y comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, tanto la Instrucción Sumariante como Tribunal de Disciplina encuadran la conducta de la docente en el Art. 4° Inc. c), y Art. 29 Incisos 1, 3, 4 de la Ley N° 2.630 "Estatuto Docente"; y Art. 125° Inc. a, b, c, e, f, g, h, j, ll, del Reglamento de General de Escuelas Decreto N° 740/81, al haber incurrido en faltas graves probadas en sumario, aconsejando aplicar la sanción de Cesantía prevista en el Art. 28° inc. h) de la Ley 2.630.-

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad, la Presidencia del Consejo General de Educación dictó Resolución N° 2553 de fecha 25 de Junio de 2013, convalidatorio de Resolución N° 607 de fecha 13/06/2013 emanada por la Dirección General de Nivel Inicial que aplica la Cesantía a la docente sumariada, actos administrativos que éste Poder Ejecutivo comparte.-

Que la Sra. Pérez de Rodríguez interpuso Recurso de Revocatoria contra la Resolución 2553/2013, mismo que fue rechazado por extemporáneo a los plazos fijados en la Ley 2.296, mediante Res. N° 5169 de fecha 26 de Noviembre de 2013

dictada por Consejo General de Educación, realizando así nueva presentación en carácter de Recurso Jerárquico en contra del último acto administrativo dictado.-

Que en consecuencia tomó intervención Fiscalía de Estado, y analizada la procedencia formal de lo impetrado, advierte que al no encontrarse habilitada la vía administrativa en atención a los plazos establecidos por Ley 2.296, no procede el tratamiento del Recurso Jerárquico, correspondiendo rechazar "in límine" el presente trámite.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- RECHAZASE "in límine" el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. Lucía Pérez de Rodríguez, DNI N° 22.617.256, en contra de la Resolución N° 5169/20132, atento a lo expuesto precedentemente y no encontrarse habilitada la vía administrativa.-

Art. 2°.- APRUEBASE la Resolución N° 2553 de fecha 25 de Junio de 2013, dictada por el Consejo de Educación, convalidatoria de Resolución N° 607 de fecha 13/06/2013 emanada por la Dirección General de Nivel Inicial que aplica la CESANTIA prevista en el Artículo 28°, inc. h) de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", a la Lic. Lucía Verónica Pérez de Rodríguez, DNI N° 22.617.256, Directora Suplente del Jardín N° 26 "Nubecitas", y extensiva a todos los cargos que detenta la docente, en atención a faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nssif

DECRETO N° 2.363/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

Expediente N° 1104 - 12 - 2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la

Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la Sra. Ovejero Eugenia Luciana DNI. N° 32.859.498; Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Ovejero Eugenia Luciana DNI. N° 32.859.498.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.- se imputará de la siguiente manera:
 . Dirección General de Industria: Jurisdicción 13 Programa 16 Partida 391- Locación de Servicios

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2.365/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 4.456-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. More Gustavo Ramón y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. More Gustavo Ramón - DNI N° 26.368.136 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.366/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 4.539-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Serrano Luis Pablo de Jesús y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Serrano Luis Pablo de Jesús - DNI N° 33.137.382, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.367/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 5.274-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y las Sras. Ruiz Jesica Andrea y Mancilla Ana Florencia y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en el Ministerio de Educación.

- RUIZ JESICA ANDREA DNI N° 32.314.798

- MANCILLA ANA FLORENCIA DNI N° 37.955.624

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.368/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 5.010-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y la Sra. Ferreyra Deolinda Cristina y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la

Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ferreyra Deolinda Cristina - DNI N° 30.204.237, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.369/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 5.043-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Segura Oscar Virgilio y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Segura Oscar Virgilio - DNI N° 27.391.912, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.370/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 5.026-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y Bracamonte Juan Antonio y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y Bracamonte Juan Antonio - DNI N° 16.970.069, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.371/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 4.457-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y la Sra. Rodríguez Silvia Azucena y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Rodríguez Silvia Azucena - DNI N° 20.220.062, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.372/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 4.458-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Lazo Francisco Eugenio y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Lazo Francisco Eugenio - DNI N° 12.635.018, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.373/2014

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 4.989-58-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y las Sras. Bessares Norma

Elida y Herrera Sulma Susana y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.376/2014

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 2389-46-2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr.

Juan Carlos Jimenez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 135/2012, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar al Sr. Juan Carlos Jimenez, una Agencia de Tómbola que será instalada en la Mza. "F" - Lote 14 - Sector 104, del B° Aeropuerto, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 27, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámen N° 539/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 135/2012, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Juan Carlos Jimenez, D.N.I. N° 20.307.204, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en la Mza. "F" - Lote 14 - Sector 104, del B° Aeropuerto de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO 2.379/2014

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 44272/33/2014, la Ley Salarial N° 5873 y sus modificaciones y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en sus Acciones Centrales, modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente; Que lo requerido, posibilitará la creación del cargo: "Coordinador General del Ministerio de Salud", y en consecuencia, corresponde adecuar la Ley Salarial vigente;

Que, asimismo se fundamenta dicha creación a la necesidad de coordinar el conjunto de múltiples actividades, a fin de obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia a partir de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros;

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por los Artículo 7° y 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incorporase, en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente: Autoridades Superiores y Funcionarios No Esclafonados - Poder Ejecutivo, en el siguiente cargo:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del cargo
1	0	222	Coordinador General del Ministerio de Salud	12.369

Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES**

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			<u>JURISDICCION 12: MINISTERIO DE ECONOMIA</u>		<u>1</u>
			Programa 15: Programación y Administración Presupuestaria		<u>1</u>
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		<u>1</u>
			<u>ACTIVIDAD 01</u>		<u>1</u>
<u>1</u>					
01			<u>ADMINISTRATIVO</u>		<u>1</u>
02	3	542	Categoría 3		<u>1</u>
			<u>JURISDICCION 26: MINISTERIO DE SALUD</u>	<u>1</u>	
			Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Salud	<u>1</u>	
			U.E.: Ministerio de Salud		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>	<u>1</u>	
01			<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>1</u>	
01	0	222	Coordinador General del Ministerio de Salud	<u>1</u>	
TOTAL				<u>1</u>	<u>1</u>

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, autos: "**FERNANDEZ, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 537.234, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDEZ, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16 de Octubre de 2014.- Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°. N° 226.342 - e. 24 oct - v. 28 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: "**GOMEZ NEMECIO MARINO S / SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 17.351/13, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NEMECIO MARINO GOMEZ, Y/O NEMENCIO MARINO GOMEZ, L.E. N° 7.095.565, para que en el plazo de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez Dra. María Luciana Stoppa, Pro-Secretaria.- Secretaría, 20 de Octubre de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 226.349 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés, Secretaría a cargo del Dr. Romaní Ricardo. En autos caratulados: "**Expte. N° 514126 RUIZ ADRIAN Y**

CORONEL DINA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes relictos del causante PABLO DARIO RUIZ para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2014.-

Dr. ROMANI RICARDO, Secretaría 2°
N° 226.355 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 80
- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda "EXPTE. N° 69713. Autos caratulados **OVIEDO RAMONA sobre SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días a partir de la última publicación la cual se realizará durante Tres Días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Juez Dr. PEDRO CARLOS JURI, Secretario/a Dra. LILIA PERRACINI.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria

N° 226.354 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 75
- \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

JUZGADO: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.

JUEZ: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**ARRIBA ROBERTO OMAR C/BAZAN FRANCISCO HORACIO, DIEGO M. ORTIZ Y/O LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**". Expte. N° 15.492/2008, cita y emplaza al demandado DIEGO M. ORTIZ, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en autos.

Secretaría, 14 de Octubre de 2014.-

DIONISIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 226.361 - e. 27 oct - v. 28 oct - p. 70
- \$ 25,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en Expte. N° 522.209/Año 2013. Autos: "**SARMIENTO**

GUILLERMO ANGEL S/ CANCELACION DE CHEQUES", ha emitido la siguiente resolución:

Santiago del Estero, de Octubre de 2014.

AUTOS Y.....
VISTOS:... CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia. Declarar Cancelados los Cheques N° AB31638745, AB31638746, AB31638747, 10481739-10481741, correspondiente a las Cuentas Corrientes N° 005111/4121/3, del BANCO GALICIA, Sucursal Santiago del Estero y N° 10748952 del Banco Santiago del Estero, Sucursal Santiago del Estero. Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y QUINCE DIAS en el Diario de mayor circulación de la Provincia. Notifíquese y agréguese copia de la presente la que se reservará por Secretaría.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria Primera.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.

N° 226.322 - e. 23 oct - v. 29 oct - p. 160
- \$ 120,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CENTRO VECINAL

"Dr. MANUEL C. CACERES"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El centro Vecinal "Dr. MANUEL C. CACERES" convoca a sus socios y Comisión Directiva a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Domingo 2 de Noviembre de 2014 a las 9:00 hs., en su sede Social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio fenecido el 05/08/2014.

2° - Elección de Nueva Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.-

JOSE ALBERTO CORONEL -
Presidente

MIRTA GRACIELA LEDESMA -
Secretaria

N° 226.368 - e. 27 oct. - v. 28 oct. - p. 50
- \$ 25,00.-

"MUTUAL DE

AVIACION CIVIL"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados de la Mutual Aviación Civil Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en el domicilio de Aeropuerto Santiago del Estero de esta Ciudad Capital, Sede de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura y consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/07/14.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

FERMIN B. SUAREZ - Presidente.

TEOFILO NATALIO SUAREZ -

Secretario.

N° 226.363 - e. 27 oct - v. 28 oct - p. 70 -
\$ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL

"LOS CERRITOS"

Provincia de

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Noviembre del año 2014, a las 09:00 Hs., en el domicilio de calle La Plata N° 178, de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

2° - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a esta asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demas

Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2013.

4° - Consideración del Incremento de la Cuota Social.

BRAVO DE ZAMORA, FERNANDO SEBASTIAN - Presidente

BRAVO DE ZAMORA JOSE ALBERTO - Secretario

N° 226.367 - e. 27 oct. - v. 28 oct. - p. 120 - \$ 37.00.-

EXPEDIENTE N° 4.604/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 31 de Octubre de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la **Sra. Carabajal Salvatierra, Eugenia Alejandra** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de El Polear, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 81, F° 52, Año 1929, Departamento Banda, de propiedad de Victoriano Noriega y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor

e. 24 Octubre - v. 28 Octubre

EXPEDIENTE N° 4.605/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Octubre de de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Cherry Claudio Glardón**, en nombre de la "Asociación Civil Desarrollo y Progreso del Sur", ubicado en calles Avda. Alberdi s/n., esquina calle Maipú, denominado Fracción de Terreno Parte de la Manzana 11, ubicado en el Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 2, F° 1, Vto. Año 1910, Departamento Aguirre a nombre de Rosario Vizgarra de Ruiz; N° 37, F° 42, Año 1927, Departamento Aguirre a nombre de Domingo Basualdo, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de

2014.

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil

e. 24 Octubre - v. 28 Octubre

EXPEDIENTE N° 4.606/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Octubre de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rubén Enrique Ponce** en un inmueble ubicado en zona rural, denominado como Santa Ana del Departamento Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA, Agrimensor

e. 24 Octubre - v. 28 Octubre

EXPEDIENTE N° 4.607/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Octubre de de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rubén Enrique Ponce** en el inmueble ubicado en zona rural, denominado como Santa Ana del Departamento Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.

ENRIQUE LOVAISA, Agrimensor

e. 24 Octubre - v. 28 Octubre

EXPEDIENTE N° 4.608/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 1 de Noviembre de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rios, José María**, en el inmueble denominado Lote 6, Manzana 12, ubicado en calle Pedro Rueda N° 545, Barrio Industria, con inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-1993, , estableciendo como punto de arranque A con Rumbo Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de

2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO, Ing. Agrimensor

e. 24 Octubre - v. 28 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Noviembre a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte de "Mitad Norte de un Terreno en Maco", ubicado sobre Camino Vecinal, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 8 F° 6 Año 1959 del Dpto. Capital, a nombre de **María Bartolina Bravo de Alvarez y otros**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este y encomendado por la Sra. Leonor Encarnación Povedano Ríos. Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

Solicitado por Expte. 4610-28-2014.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 27 oct - v. 29 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Noviembre a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte de "Fracción de Mailín", ubicado sobre calle Antonino Taboada o Mons. Manuel Tato S/N°, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 103 F° 77vto Año 1957, Dpto. Avellaneda, a nombre de **Gabriel Palavecino y Regina Sequeira y otros**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este y encomendado por el Sr. Celso Landriel.

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

Solicitado por Expte. 4611-28-2014.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 27 oct - v. 29 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/11/2014 a las horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por **Oscar H. Maldonado y Otros**, en el inmueble denominado Parte de Santa Eulogia, ubicado en Santa Eulogia, Dpto. Salavina, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 23-002 - Dpto. Salavina, titular Antonio E. García y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NE, Superficie aproximada 120 Has.

Por Expte. N° 4617-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 27 oct - v. 29 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/11/2014 a las horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Sergio Adrián Peralta**, en el inmueble denominado Parte Norte del Lote 348, ubicado en calle Alberdi N° 746, Frías, Dpto. Choya, , inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 35 - F° 21 - Año 1960 - Dpto. Choya.

Titular Lucía H. de Peralta.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NE, Superficie aproximada 625 m2.

Por Expte. N° 4618-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 27 oct - v. 29 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/10/2014 a las horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Alejandro Galván**, en el inmueble denominado Parte de Los Nuñez, ubicado en Ruta Nacional N° 9 (antiguo trazado) S/N°, Los Nuñez, Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble,

Titular Francisco S. Nuñez y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NE, Superficie aproximada 2.670 m2.

Por Expte. N° 4619-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 27 oct - v. 29 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014.**

El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos que ha sido comisionado por la Sra. **Brígida Alejandra Arias** - Cuil 27-13.511.299-8, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 01-11-14 a horas 18,00 en el inmueble denominado Lote N° 6 - Manzana 14 - Villa Eloísa - Calle Sáenz Peña 1.648 de la Ciudad de La Banda. Inscripto en el R.P.I. en M.F.R. N° 05-9276, Padrón 06-1-15367, a nombre de Loto Juan Manuel estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4609-28-14.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 27 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/11/2014 a las 9,00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Francisco A. Lencina y Otra** en el inmueble denominado Parte de San José, ubicado en San José, Departamento Guasayán, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 4 . F° 2 vto. - Año 1949 - Dpto. Guasayán, **Titular José T. Sain Medina**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada 120 Has.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4620-28-14.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 27 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que: el día Martes 31 de Octubre de 2014, a Horas 16.00, realizar Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JUAN CUEZZO** DNI N° 20.284.457, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919, Titular: **JOSE P. CORDOBA Y OTROS.** Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones en el camino de acceso a la casa del Sr. Cuezzo y la calle principal de Los Tabiques.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4614-28-14.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 27 oct. - v. 29 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes que: el día Martes 04 de Noviembre de 2014, a Horas 17.00, realizar Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **NELSON CRUZ** DNI N° 14.661.449, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS LESCANOS", en el lugar denominado Lescanos s/Camino de la Costa del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" titulo general N° 17 F° 8 vuelta del Año 1939, **Titular: MEDIAVILLA VALERIANO Y OTROS.**

Posee padrón general N° 20-1-90007.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de la Costa, frente a la vivienda del Sr. Nelson Cruz.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4615-28-14.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 27 oct. - v. 29 oct.-

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a
LICITACION PUBLICA
N° 10/2014.**

Objeto: "Ampliación y Cambio de Tecnologías de Cámaras de Video Vigilancia del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 05 de Noviembre de 2014 Horas: 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.323.200 (UN Millón Trescientos Veintitrés Mil Doscientos con 0/00).

Precio del Pliego: \$ 1.400,00.-

Consultas y retiro del pliego: Hasta 48 hs., antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración N° 226.352 - e. 24 oct. - v. 28 oct. - p. 150 - \$ 70,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 38/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.468/14)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS ABRAS - PUESTO DEL MEDIO".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Tipo de Obra: Desbosque, Limpieza y Emparejamiento del terreno en monte semitupido - Movimiento de Suelo - Preparación de subrasante - Ejecución de B.E.G - Obras de Arte.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.743.737,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos

Treinta y Siete).

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de Ejecución:** 270 (Doscientos Setenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.800,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 03 de Noviembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Noviembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 27 oct. - v. 29 oct. -

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 05/D16/2014 -
Segundo Llamado**

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN PUENTE CARRETERO - SANTIAGO DEL ESTERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

Se prorroga la fecha de apertura del 07/11/14 al 19/11/14, manteniéndose el horario y el lugar. El nuevo texto queda redactado a continuación:

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de Noviembre del 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (s) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras N° 226.366 - e. 27 oct. - v. 28 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 08/D16/2014
OBJETO:** Reparación de Puestos de Control de Pesos y Dimensiones existentes en RN N° 34 y RN N° 64; y provisión y emplazamiento de balanza

nueva estación ubicada en RN N° 89.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (s) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 18 de Noviembre de 2014 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego, equivalente a Tres resmas de papel de 80 Gs., Tamaño oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras.

N° 226.365 - e. 27 oct. - v. 28 oct. - p. 150 - \$ 65,00.-

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATAIONES
INMUEBLE**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3468, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de la cubierta principal sobre el salón de la planta operativa de la sucursal" SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 05/11/14 a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-
COSTO ESTIMADO: \$ 531.930,63.-
MAS IVA

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División N° 226.357 - e. 24 oct. - v. 29 oct. - p. 109 - \$ 80,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 534494: MORENO ALFONSO Y TEVEZ, DELFA A U R O R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alejandro Scarano - Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria. WALTER HUGO GALLEGU - Jefe de Dpto. N° 226.344 - e. 24 oct - v. 28 oct - p. 110 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 517640: RUIZ, JOSE FRANCISCO Y/O RUIZ, JOSE Y RODRIGUEZ, ARSENIA Y/O RODRIGUEZ, ARSENIA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alejandro Scarano - Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria. Secretaría, 14/10/14.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 226.343 - e. 24 oct - v. 28 oct - p. 110 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nom., de Santiago del Estero, Autos: "BASBUS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 543.974, Juez Dr. José E. Jozami cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valederos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 226.364 - e. 27 oct. - v. 29 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Paz en autos: "CÉLIZ, ILDA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°. N° 226.372 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda: En autos caratulados: "CARRANZA, ROBERTO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 66.971, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO ALEJANDRO CARRANZA, a fin de que en el término de Ley, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaría 1°.

N° 226.392 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 6° Nom., autos caratulados: "CORVALAN AURELIANO Y ARGANARAZ VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 327.699, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORVALAN ELSA MABEL por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.390 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, de Primera Nominación, en autos: "EXPTE. N° 69.449/2014 RONDANO CARLOS OSCAR S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. CARLOS OSCAR RONDANO, para que en el término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini - Secretaria. Secretaría, 14 de Octubre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 226.388 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 106 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 5ta. Nominación Autos: "GRAMAJO ZULEMA CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 537.843, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten o hagan valer.

Secretaría, 24 de Octubre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 226.387 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 44 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación autos: "LUCCA HELVECIO ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o

quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría de Octubre de 2014.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore. Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario 2°.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°

N° 226.371 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda Autos: **CORRAL, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto JORGE CORRAL. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos.

De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.383 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**ARCE LIDORO ORLANDO C/NAVARRO SANTIAGO Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 491.672**", cita y emplaza a SANTIAGONAVARRO, FRANCISCO BORJA NAVARRO, CASIANO NAVARRO y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble en litigio que se pretende prescribir y que se

denomina "Parte de fracción de terreno - Dpto. Silípica, compuesto de una superficie de 12 Has, 44 As, 63,6 Cas., siendo sus linderos: Al Norte con Filomeno Denucci; al Sud con Los Luna; al Este con Nicómedes López y al Oeste con Francisco Arce", inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 5 F° 7 Año 1910 - Dpto. Silípica de esta Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 26-9-00317, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 17 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 226.389 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 130 - \$ 55,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, Expte. N° 58.093 -Año 2008 - Autos: "**CAMACHO RAUL ANTONIO C/CARABAJAL DE GOMEZ ETELVINA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría Primera, de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Seis de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...);

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARA que el actor RAUL ANTONIO CAMACHO, ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble urbano identificado como Lote de Terreno ubicado en la Ciudad de La Banda, Villa Rosita, parte del inmueble denominado San Carlos, designado dicho lote en el plano de loteo con el N° 2 de la Mza. "B"; compuesto dicho lote de las siguientes medidas y linderos. 11,70 m de frente e igual contrafrente por 39 m de fondo al Oeste y 39,20 m de fondo al Este y linda al Norte, con Lote N° 15; al Sud, con calle Pública; al Este, con Lote N° 1 y al Oeste, con Lote N° 3. El referido inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 758 en F° 1262 Año 1965,

Dpto. Banda, a nombre de Etelvina Carabajal de Gómez.

2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente, cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini - Secretaria Primera. Es Copia Fiel del original.

Doy fe.

Secretaría Primera, 16 de Octubre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 226.374 - e. 28 oct - v. 29 oct - p. 300 - \$ 125,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL

"POR AMOR A MI PUEBLO"

La Invernada Norte - Dpto. Figueroa SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal, "Por Amor a Mi Pueblo", convoca a los socios a una Asamblea General Extraordinaria el día 06/11/2014, a las 17 hs., con una hora de tolerancia, en el domicilio de la presidente: Díaz Delia Marilu en la Invernada Norte, Dpto. Figueroa.

DIAZ DELIA MARILU - Presidente
N° 226.375 - e. 28 oct. - v. 28 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"RAFAEL OBLIGADO"**

- Laprida -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7/11/14 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle pública s/n frente a la plaza principal de nuestra Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Memoria y Balance.
- 2) - Elección de la Comisión Directiva.
- 3) - Designación de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Laprida - Dpto. Choya, 27 de Octubre de 2014.-

MAXIMO TEODORO ALVAREZ -
Presidente,

N° 226.391 - e. 28 oct - v. 28 oct - Sin
Cargo.-

**ASOCIACION
CAPITALINA
DE BASQUET
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 4 de Noviembre del corriente año a las 21,30 hs., con treinta minutos de tolerancia, en la sede de la Asociación Capitalina sito en calle Pellegrini N° 532.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Elección de Dos socios para firmar el Acta.
 - 3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Los Estados contables correspondiente a los períodos 2013/14. Santiago del Estero, 27 de Octubre del 2014.-
- JUAN ANGEL ROJAS - Presidente
N° 226.385 - e. 28 oct. - v. 30 - Oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS PRODUCTORES
OJO DE AGUA ESTE**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13/11/2014 a las 16 horas, con 60 minutos de tolerancia, calle s/n° lugar Golpeteo del Bombo, intercesión camino La Brea, Rumí Pozo, Amoladeras, Departamento Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
RAMONA ESTELA MARY
VILLARRUEL - Presidente
RAUL ISIDRO FARIAS - Secretario
NILDA JUSTINA MORENO - Tesorera
N° 226.378 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ESCUELA DE
EQUINOTERAPIA
INTISCHKAN
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/10/2014, a las 16 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Rodríguez N° 104 B° Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
FERNANDEZ MARIA JOSE -
Secretaria
N° 226.376 - e. 28 oct. - v. 28 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE ARTES VISUALES
ACHALAY
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2014 a las 19 horas, con una (1) hora de tolerancia, en la sede social sito en Aarón de Anchorena N° 466 del Barrio Jorge

Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
AMELIA GRAÑA - Presidente
EMILIA CARRILLO - Secretaria
N° 226.377 - e. 28 oct. - v. 28 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DEL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL B° SAN MARTIN**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre del 2014 a las 20 hs.- Tema a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3° - Consideración de Memoria y Estados Contables Ejercicio Año 2012/13.
- 4° - Elección de Autoridades.
- 5° - Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta.
Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-
ANGELICA RUIZ - Presidente
CLARA GALLARDO - Secretaria
N° 226.384 - e. 28 oct. - v. 28 oct. - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LOS JURIES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de los Juries, Pcia. de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2014 a las Horas 20 con una hora de tolerancia, en su propia sede, cuartel Los Juries, Avda. San Martín Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° - Designación de Dos Asambleístas para que, uno de ellos presida la Asamblea, y Ambos, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el

Acta.

3° - Comunicación de los Motivos que causaron el retraso en la confección de los Balances.

4° - Lectura de la Memoria del Periodo 2012/2014.

5° - Elección y Renovación de Autoridades Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.

COMUNIQUESE

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

JUAN CARLOS PUGLIESE - Presidente
N° 226.386 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - Sin Cargo.-

**"NUEVA PAPELERA
MAILIN"**

**SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Acta N° 2

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Junio del año 2008, se reúnen los actuales socios e integrantes de NUEVA PAPELERA MAILIN" SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 110 Folio 529-532 del Tomo Contratos Sociales, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de los Socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema en consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.

* Disolución de la Sociedad. Propuesto el tema para su tratamiento, toma la palabra el Señor Socio Carlos Benévole, quien advierte que la sociedad está finalizando el término de la duración por la que fue constituida y remarca que su movimiento comercial no ha sido del todo favorable, por lo que propone no solicitar ampliar su vigencia y disolver la sociedad por expiración del plazo por el que fue creada.

* Nombramiento del liquidador: El presidente de la Asamblea atento a la decisión adoptada propone como liquidadora a la Contadora María José Taboada, DNI 22.617.689, haciendo presente las eximias condiciones morales e intelectuales que posee la nombrada, así como su indiscutible prestigio profesional.

En base a la votación habida el tercer punto se aprueba con el 100% por ciento

del capital social, debiendo tenerse por designado a la liquidadora propuesto a la Contadora María José Taboada.

En este estado se hace presente la Contadora Taboada quien en conocimiento de su designación acepta el cargo de liquidadora para el que ha sido propuesta.

No existiendo más asuntos que tratar se da por terminado el cónclave de socios siendo las 20 horas.

En prueba de conformidad firman en acto los presentes.

SILVIA SUSANA RIZOLO - Contador Público.

N° 226.373 - e. 28 oct - v. 28 oct - p. 320 - \$ 130,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2014 a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte del Lote 5 de San Antonio, sin antecedente en el dominio, se afecta al Duplicado 44 del dpto. Capital y padrón no posee, estableciendo como arranque de las Operaciones el esquinero Noreste del inmueble.

Trabajo encomendado por el Sr. **Campos Juan Pío, Campos Gustavo Rubén y Campos Clarisa.**

Santiago del Estero, 22 de Octubre del 2014.-

Por Expediente N° 4637/28/2014.

CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Noviembre de 2014 a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Espindola, Oscar Amalio**, de un Lote de Terreno, denominado Quinta 25, ubicado en la calle Francisco Bustos s/n° de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles.

Inscripto en el R.G.P.I. en N° 36 F° 21 Año 1924, a nombre de Aage Lund.

Estableciendo como punto de arranque

el vértice Nor-Oeste, sobre la Calle Francisco Bustos esq. Soler.

Santiago del Estero, 24 de Octubre del 2014.-

Por Expediente N° 4638/28/2014.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/10/2014 a las 7,30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VICTOR HUGO MAGUNA** en el inmueble denominado "LOTE 3 PARTE DE SANTA CATALINA" ubicado en Av. Besares Prolongación de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda - Dominio: M.F.R.: 05-11595; Titular: R. Leal y Otros.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has. 83 As.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4639/28/2014.

VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrimensor

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/11/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de los Lotes 3-22, 3-23, 3-24 y 3-27 de El Triangulo Dpto. Aguirre, encomendado por los Sres. **Hugo Jesús Alberto Pesaresi y Jorge Anibal Miglio**, Inscripta en el R.G.P.I. Bajo Mat. Folio Real 01-200

Titular: Gobierno de la Provincia. Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 120 Ha.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4640/28/2014.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor

e. 28 oct. - v. 30 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 08/11/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Fabio Florentino Cajal**, sobre un lote de terreno denominado como Lotes N° 8, 9, 10 y 11 de la Mzna. 30 Parte de la Quinta N° 28, ubicado sobre calle Laprida y Las Heras de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en las Mat. F° R° N° 20-2150; 20-2151; 20-2152 y 20-2153, a nombre de la Suc. de Luis M. Cerchi.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud- Oeste "A". Superficie a prescribir Aprox. 840,00 m2.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4641/28/2014.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO -
Agrimensor Nacional
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones Levantamiento Adquisitiva. El día 04/11/2014 a las horas 10:00 hs, encomendado por: **PAZ ERASMO**.- Inmueble: FRACC. PARTE DE LOS VEGAS O CHAUCHILLAS.- Dpto. RIO HONDO.-

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

DUPLICADO N° 71 DPTO. RIO HONDO.

Superficie: 0 HAS. 16 AS. 26.32 CAS.-
Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.

Por Expediente N° 4642/28/2014.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO -
Agrimensor Nacional
e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 117/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 117/14 - Expediente N° 425-34-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 623 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Provisión de: **"MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 228.900,00 - Pesos: doscientos Veintiocho Mil Novecientos.-

DESTINO: Dirección de Electricidad.

APERTURA: 18-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
Pesos: Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.382 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 116/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 116/14 - Expediente N° 990-32-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 632 "P", de fecha 22-10-14, destinada a la Provisión de: **"MOTOSIERRA, MOTOGUADAÑA,**

MOCILA PULVERIZADORA Y CORTADORA DE CESPED".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 495.521,00 - Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veintiuno.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.

APERTURA: 17-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
Pesos: Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.-

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.381 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 115/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 115/14 - Expediente N° 781-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 630 "P", de fecha 22-10-14, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO TRADICION"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.301.270,13 - Pesos: Dos Millones Trescientos Un Mil Doscientos Setenta con 13/100.-

DESTINO: Barrio Tradición.

APERTURA: 14-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60)- Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.-
Pesos: Dos Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.-
 Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 226.380 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SECRETARIA DE
 ECONOMIA
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 114/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 114/14 - Expediente N° 1001-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 628 "P", de fecha 21-10-14, destinada a la Obra de: "AMPLIACION JARDIN DE INFANTES N° 18 ING. BRUNO VOLTA, B° EL VINALAR".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 872.617,73 - Pesos: Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 73/100.-
DESTINO: Jardín N° 18.
APERTURA: 13-11-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00.- Pesos: Novecientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 035-421-9738.-
 Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 226.379 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 Dirección General de Arquitectura
 LLAMADO A
 LICITACION
 LICITACION PÚBLICA
 N° 03/2014**

OBJETO: Obra "SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INSPECCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DATA CENTER, ARCHIVO GENERAL Y ESTACIONAMIENTO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.426 de fecha 17/10/2.014
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.193.395,68 (Pesos: Siete Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco c/68/100)
FECHA DE APERTURA: 10/11/2.014. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.200 (Pesos: Siete Mil Doscientos).
PLAZO DE EJECUCION: 24 (Veinticuatro) meses.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura
 e. 28 oct. - v. 30 oct. -

**SUPERIOR
 GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL
 AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 SANITARIAS DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACIÓN PÚBLICA Y
 ESCRITA N° 11/2014.-**

**En Expediente N° 251/045/2014.
 (Autorizado mediante
 Decreto N° 1.904 de
 fecha 19 de Agosto de 2.014)**

OBRA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA D.I.O.S.S.E".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 13 de Noviembre de 2.014, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.269.758,85 (PESOS UN MILLON, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL, CON 00/CTVS).-
GARANTÍA DE LA OFERTA: 5 % (CINCO POR CIENTO) DE LA OFERTA.-
PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: 03 (Tres) días corridos a contar de la Notificación de la Orden de Provisión.-
LUGAR DE ENTREGA: "DEPÓSITO CENTRAL DE LA D.I.O.S.S.E. (PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA" - LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO)" en el Horario de 7,00 a 13,00 Horas.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 03 de Noviembre de 2.014 hasta el día 12 de Noviembre de 2.014.-
 DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE OCTUBRE DE 2.014.-
 Ing. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ - Director DiO.SSE.
 e. 28 oct. - v. 30 oct. -

